ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá; 7-09-2026
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ADQUISICIÓN REPUESTOS, Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS DE OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA MARCA ZEISS DEL DIMAE Y DMEFA

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente análisis del sector se elabora en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige identificar, a partir de estudios previos, las alternativas existentes en el mercado para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, suministro e instalación de repuestos cuando sean requeridos y atención correctiva especializada para los equipos de optometría y oftalmología marca ZEISS. En este sentido, el sector de mantenimiento especializado de equipos biomédicos evidencia la necesidad de garantizar la continuidad operativa, la seguridad, la precisión diagnóstica y la confiabilidad de estos equipos, asegurando condiciones óptimas para la prestación de los servicios de salud visual y la atención segura de los usuarios.

En concordancia con lo anterior, se realizó consulta de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se identificaron las condiciones técnicas, funcionales y de mercado asociadas a este tipo de requerimientos. Este sector comprende actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, el soporte técnico especializado, el suministro e instalación de repuestos originales o compatibles certificados y la atención de contingencias que puedan afectar el desempeño de los equipos de optometría y oftalmología marca ZEISS. Lo anterior se desarrolla en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, garantizando la disponibilidad, funcionalidad y vida útil de los equipos biomédicos al servicio del personal militar, sus beneficiarios y demás usuarios del sistema de salud institucional.

1.1 ECONÓMICO:

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las diferentes actividades económicas en las cuales se desarrolla la nación incluyen al sector primario, secundario y terciario, para nuestro análisis desarrollaremos el sector terciario. Las actividades asociadas con este sector incluyen: ventas al por menor y al por mayor, transporte, distribución, entretenimiento entre otros.

Los canales de distribución constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo y doble.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas. „ MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes. „ MINORISTAS: también llamados detallistas, venden al cliente final.

Hace parte de la gestión logística de las empresas y está conformada por diversos actores que, en conjunto, buscan satisfacer una necesidad específica del mercado. Estos actores son los encargados de coordinar la fabricación y distribución de un producto destinado al intercambio comercial y cuyo fin es la satisfacción del consumidor.

Los actores que intervienen en la cadena de suministro son los siguientes: Proveedor: es el primer eslabón en la cadena de abastecimiento. Es una persona o empresa encargada de proveer la materia prima necesaria para la elaboración del producto.

Fabricante: es el encargado de transformar la materia prima en un producto. Debe cumplir con los estándares de calidad de la industria y responder a las necesidades y gustos de los clientes.

Agente: establece la conexión entre el productor y sus posibles clientes, ayudando a concretar acuerdos comerciales. No siempre está presente dentro de la cadena de suministro. Mayorista: es un intermediario entre el fabricante y los detallistas. Compra al fabricante grandes cantidades de un producto para venderlo a comercios e instituciones, pero no al consumidor final. Este actor debe garantizar un correcto almacenamiento del producto para mantenerlo en perfectas condiciones.

Detallista: son los comercios de venta al por menor o al detalle que tienen como público objetivo al consumidor final. Los detallistas deben realizar estrategias de MERCHANDISING para atraer la atención de los clientes en los puntos de venta y motivar la compra.



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios

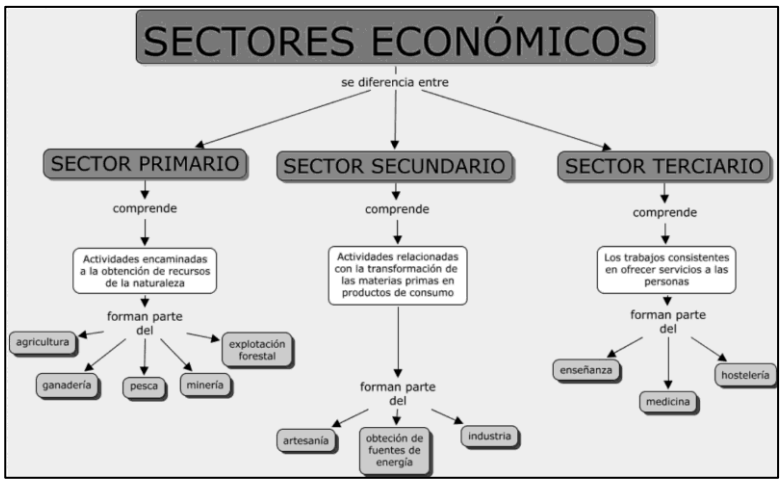
ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - ESTUDIO ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL SECTOR- PERSPECTIVA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual:



Fuente: https://variableseconomicascarlos.weebly.com/sectores-economicos.html

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte del sector terciario: en los cuales se encuentra el servicio persona a persona, por lo anterior y de acuerdo con el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo con las actividades económicas de las empresas, se adelantara el análisis económico de los sectores antes mencionados para el presente estudio.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la

fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso corresponde al SECTOR TERCIARIO.

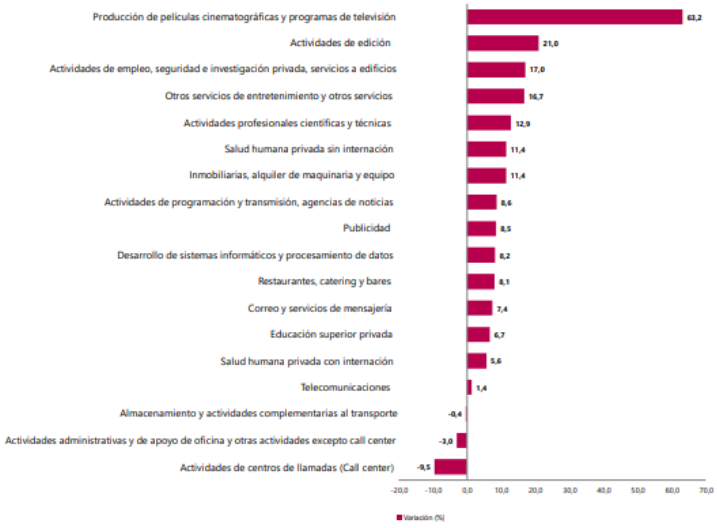
Una vez identificado el sector económico en el que se enmarca el presente proceso se hace necesario realizar un análisis respecto a la ACTUALIDAD ECONÓMICA, es por esto que iniciaremos por abarcar la realidad mundial para lo cual es imperioso hacer un recorrido sobre los mercados más importantes.

Fuente: Banco de la República [1]

Cifras Totales de Ventas del sector[2]

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Para abril de 2025, la mayoría de los subsectores de servicios registraron un crecimiento en sus ingresos nominales frente al mismo periodo del año anterior. Se destacan particularmente la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación excepcional del 63,2 %, seguida por las actividades de edición (21,0 %) y las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (17,0 %). Asimismo, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron un crecimiento del 12,9 %, mientras que los servicios de salud humana privada sin internación crecieron 11,4 %, reflejando una dinámica favorable en sectores intensivos en conocimiento y en la prestación de servicios especializados. En contraste, algunos subsectores registraron disminuciones en sus ingresos,

[1] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

entre ellos los centros de llamadas (Call Center) con -9,5 %, las actividades administrativas y de apoyo de oficina con -3,0 % y el almacenamiento y actividades complementarias al transporte con -0,4 %. En general, los resultados muestran un comportamiento positivo del sector servicios, impulsado por actividades relacionadas con contenidos audiovisuales, servicios empresariales especializados y salud privada, lo que evidencia una tendencia de expansión y fortalecimiento de estas actividades dentro de la economía nacional.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2026	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2026	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2026
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

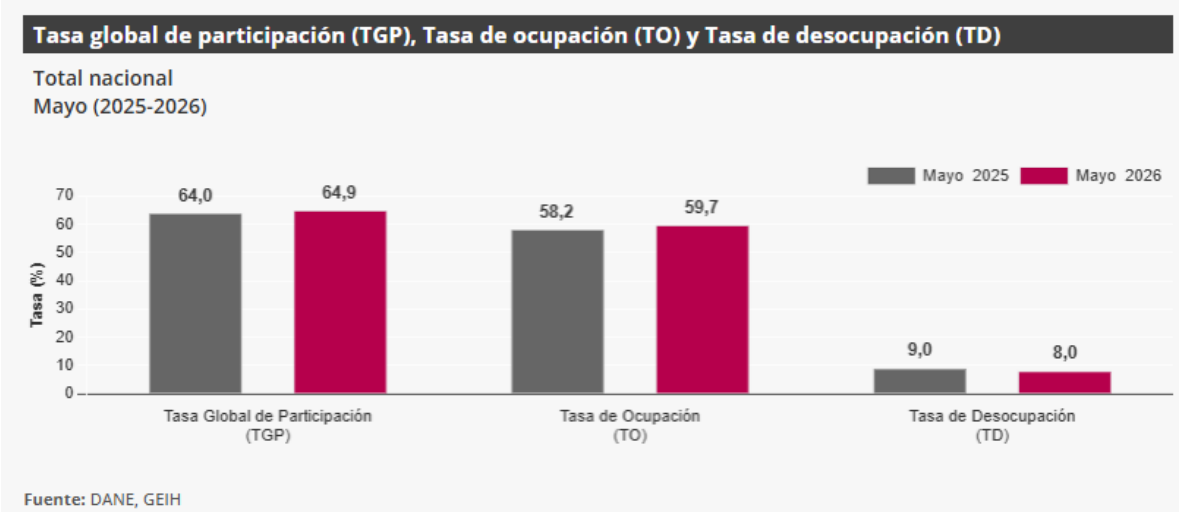
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

Personal ocupado

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad [3]

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

La población ocupada a nivel nacional aumentó de 23,627 millones de personas en mayo de 2025 a 24,583 millones en mayo de 2026, lo que representa una variación absoluta de 956 mil ocupados adicionales. El principal aporte a este crecimiento provino de la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, que generó 405 mil nuevos empleos y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales a la variación total. También se destacan las industrias manufactureras con un aumento de 218 mil ocupados, así como las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 143 mil, y alojamiento y servicios de comida con 115 mil, reflejando una mayor demanda de personal en

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

sectores de servicios y producción. Por otra parte, algunas actividades presentaron reducciones en el empleo, especialmente transporte y almacenamiento (-44 mil), información y comunicaciones (-39 mil), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-37 mil), actividades inmobiliarias (-26 mil) y actividades financieras y de seguros (-15 mil). En conjunto, los resultados evidencian una dinámica favorable del mercado laboral, impulsada principalmente por los sectores asociados a la prestación de servicios públicos, salud, educación, manufactura y actividades profesionales especializadas, los cuales concentraron gran parte de la generación de empleo durante el período analizado.

Variables Económicas Que Afectan El Sector

- **INFLACION**[4]

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

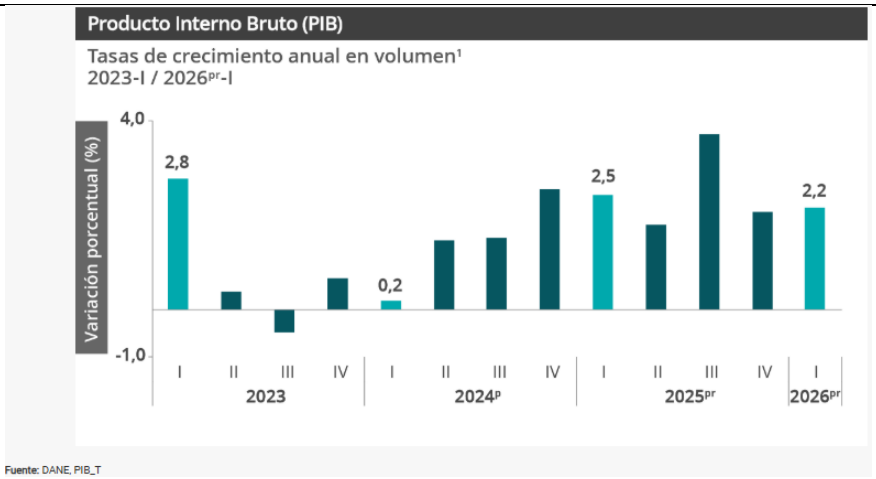
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

- **SALARIO MINIMO**
 Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	$1.750.905,00	23.7%
Salario Mínimo 2025	$1.423,326,00	9.5%
Salario Mínimo 2024	$1.300.000,00	12%
Salario Mínimo 2023	$1.160.000,00	16%
Salario Mínimo 2022	$1.000.000,00	10%
Salario Mínimo 2021	$908.526,00	3%

1.2 REGULATORIO:

- **Decreto 4725 de 2005 (Regulación de Dispositivos Médicos):** Es la norma principal. Exige que todo repuesto o parte del equipo mantenga las condiciones de calidad dadas por el fabricante (**Zeiss**). El proveedor debe dar garantía del soporte técnico y los repuestos instalados.
- **Resolución 3100 de 2019 (Estándares de Habilitación):** Esta norma del Ministerio de Salud obliga a llevar la **hoja de vida digital o física de cada equipo**. Cada mantenimiento (preventivo o correctivo) debe registrar de forma exacta la fecha, el técnico que lo hizo, los repuestos cambiados y las pruebas de funcionamiento.
- **Resolución 4816 de 2008 (Tecnovigilancia):** Obliga a reportar cualquier fallo, daño o "evento adverso" que ocurra durante el mantenimiento o uso del equipo y que pueda poner en riesgo al paciente o al médico
- Constitución Política de la República de Colombia: Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
- Código Civil Colombiano Art. 1502 y S.s.
- Código general del proceso: Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Código del Comercio: Decreto 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio” y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 - Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 - Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”, modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y

modificado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

- Ley 100 de 1993: *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 594 de 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
- Ley 816 de 2003: "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1918 de 2018: “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2080 de 2021: “Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción”.
- Ley Estatutaria 2097 de 2021: “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2195 de 2022Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
- Ley 2294 de 2023: Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- Decreto Ley 624 de 1989: “por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuesto nacionales.” - Modificado por el Decreto Nacional y las leyes reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales

- Decreto Ley 0019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 del 2015: “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” -Versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional a partir de la fecha de su expedición.
- Decreto 1625 de 2016: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria” - versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Tributario a partir de la fecha de su expedición.
- Decreto 491 de 2020 Modificado por la Ley 2207 de 2022 (derogo los artículos 5 y 6): “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
- Decreto 1860 de 2022: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1310 de 2022: "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"

1.3 TÉCNICO:

El presente estudio del sector tiene como finalidad identificar, caracterizar y analizar el comportamiento del proveedor que ofrecen el servicio mantenimiento preventivo, visitas correctivas y adquisición de repuestos para los equipos biomédicos especializados de optometría y oftalmología marca Zeiss, objeto del presente proceso contractual.

En este sentido, se evaluará la capacidad técnica, operativa y administrativa del proveedor, verificando que cuenten con la representación vigente de las casas fabricantes de la marca Zeiss, que conforman los equipos incluidos del proceso. Este aspecto resulta fundamental para garantizar que el mantenimiento se realice conforme a las especificaciones originales del fabricante, utilizando repuestos certificados, procedimientos estandarizados y personal debidamente calificado.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los requerimientos técnicos específicos definidos, tales como protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, tiempos de respuesta, disponibilidad de soporte técnico, cobertura geográfica, certificaciones de calidad, experiencia comprobada en

el sector y cumplimiento de normativas aplicables. Lo anterior, con el propósito de asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud y mitigar riesgos asociados a fallas en los equipos biomédicos. Por lo tanto, es posible establecer que en el mercado existen un proveedor con razón social KAIKA SAS, que cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica para cumplir a cabalidad con las características exigidas por la Entidad en la ficha técnica, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes y promueve procesos de contratación competitivos y transparentes.

En materia normativa, el Decreto 4725 de 2005 establece el marco regulatorio para la fabricación, importación, comercialización y mantenimiento de equipos biomédicos en Colombia, definiendo los requisitos sanitarios y de calidad que deben cumplir estos dispositivos. En concordancia con esta normativa, el proveedor deberá asegurar que todas las actividades de mantenimiento se realicen bajo estándares de seguridad, trazabilidad y control de calidad, incluyendo la documentación de intervenciones, calibraciones y validaciones necesarias.

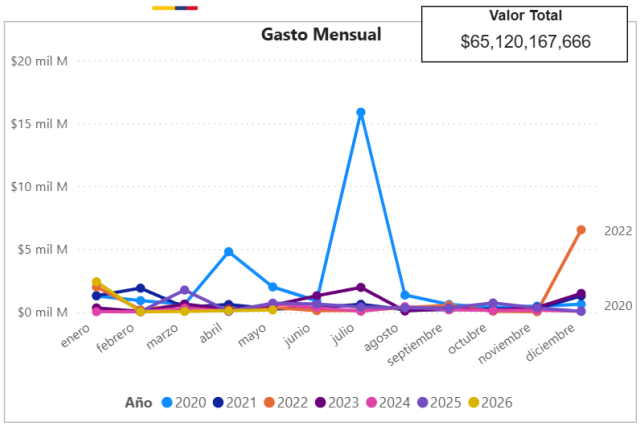
De igual manera, se considera relevante que el proveedor KAIKA SAS, implementen sistemas de gestión de calidad y buenas prácticas de ingeniería clínica, que contribuyan a la mejora continua del servicio, la seguridad del paciente y la confiabilidad de los equipos. Esto incluye la aplicación de planes de mantenimiento basados en riesgo, el uso de herramientas de diagnóstico avanzadas y la capacitación permanente del talento humano. Finalmente, el presente estudio de mercado permite concluir que existe una oferta suficiente en el mercado nacional capaz de atender los requerimientos de la Jefatura Salud FAC, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y operativos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

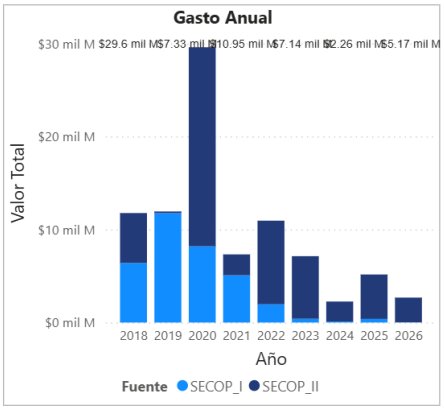
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con la estructuración de estudios previos y el análisis del sector, se procede a realizar el análisis de la oferta para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, suministro e instalación de repuestos y atención de visitas correctivas requeridas para los equipos de optometría y oftalmología marca ZEISS. Este análisis tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica especializada y el acceso a repuestos, componentes y soporte autorizado por el fabricante, garantizando la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, la confiabilidad de los equipos, su continuidad operativa y el cumplimiento de los parámetros técnicos exigidos para su adecuado funcionamiento.

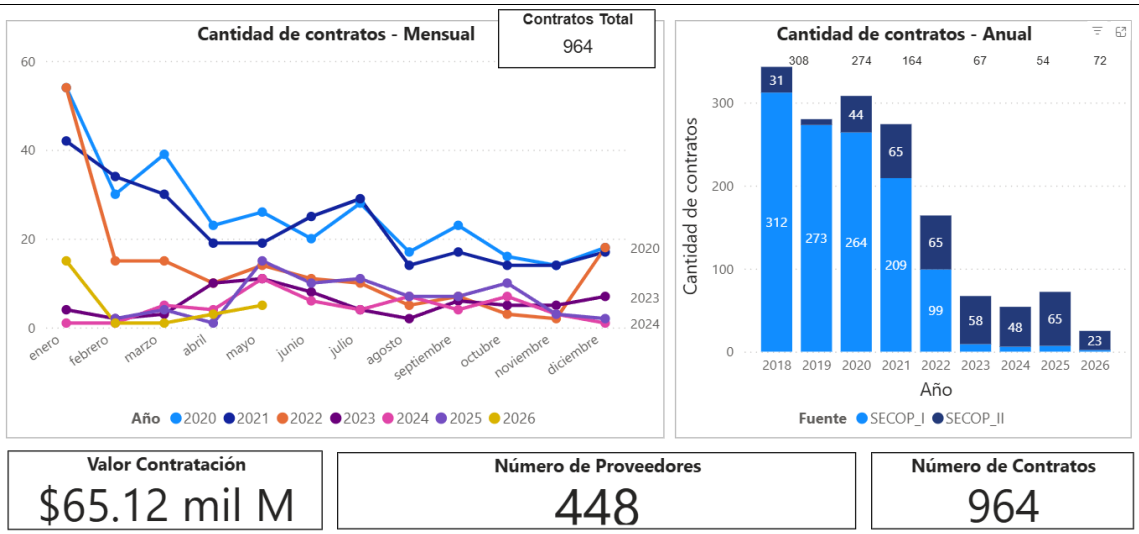
En concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la oferta se orienta a identificar las condiciones de participación de los proveedores con experiencia y capacidad técnica para la prestación de servicios especializados sobre equipos biomédicos de diagnóstico visual. En este contexto, se evalúan aspectos como la idoneidad técnica, la experiencia acreditada, el acceso a documentación y herramientas especializadas del fabricante, la disponibilidad de repuestos originales y la capacidad para efectuar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas de los equipos.

Para ello, se consultan fuentes oficiales, información del fabricante y documentación comercial disponible, con el propósito de sustentar la selección objetiva y garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales.

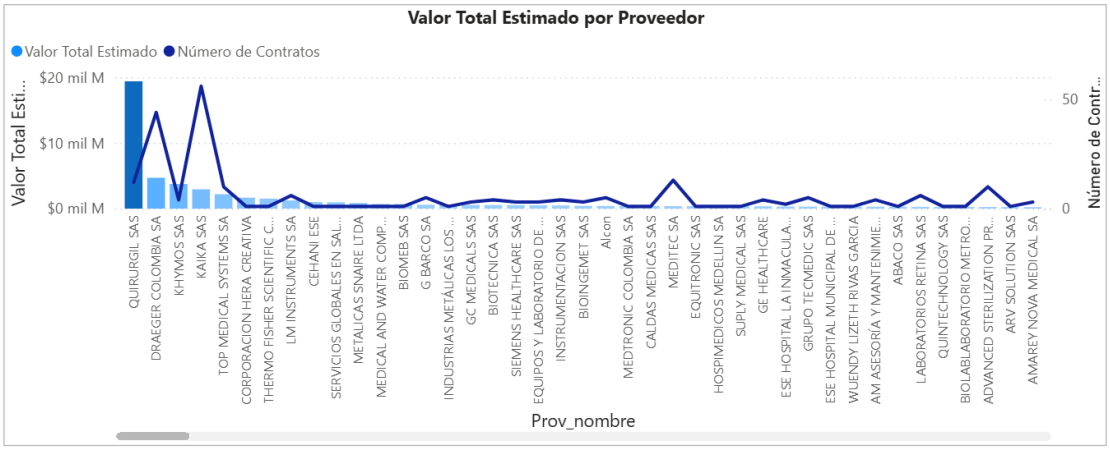




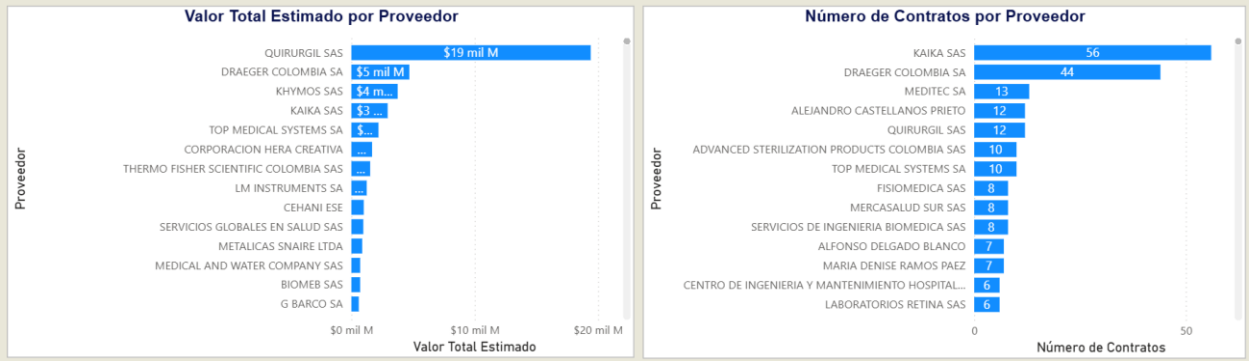
Con base en la información evidenciada en la consulta de SECOP para los códigos UNSPSC 42183000 – Productos de examen diagnóstico y de monitorización fisiológica y sus accesorios y 85161500 – Reparación de equipo médico y quirúrgico, se observa una dinámica constante de contratación en el mercado nacional durante el período 2018–2026, con un valor total acumulado de $65.120.167.666. El mayor nivel de contratación se registró en la vigencia 2020, alcanzando aproximadamente $29,6 mil millones, seguido de 2019 con cerca de $12 mil millones y 2018 con $11,7 mil millones. Para las vigencias posteriores se mantiene actividad contractual significativa, destacándose 2022 con $10,95 mil millones, 2023 con $7,14 mil millones, 2021 con $7,33 mil millones, 2025 con $5,17 mil millones, 2026 con $2,85 mil millones y 2024 con $2,26 mil millones. Estos resultados evidencian la existencia de un mercado activo para la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico de equipos médicos y de diagnóstico, así como para el suministro de bienes y componentes asociados, reflejando una oferta consolidada y una demanda permanente por parte de las entidades que requieren garantizar la continuidad operativa de sus tecnologías biomédicas.



Con base en la información consultada para los códigos UNSPSC 42183000 – Productos de examen diagnóstico y de monitorización fisiológica y sus accesorios y 85161500 – Reparación de equipo médico y quirúrgico, se identificó una dinámica contractual relevante en el mercado durante el período analizado, registrándose 964 contratos adjudicados por un valor acumulado de $65.120 millones, con la participación de 448 proveedores. La mayor concentración de contratos se presentó en 2018 con 343 procesos (312 en SECOP I y 31 en SECOP II), seguido de 2020 con 308 contratos (264 en SECOP I y 44 en SECOP II) y 2021 con 274 contratos (209 en SECOP I y 65 en SECOP II). En las demás vigencias se mantuvo actividad contractual, con 164 contratos en 2022, 67 en 2023, 54 en 2024, 72 en 2025 y 23 en 2026. Estos resultados evidencian la existencia de una oferta amplia y especializada dentro del mercado nacional para la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y soporte técnico de equipos médicos, así como una demanda constante por parte de las entidades públicas para garantizar la operatividad y disponibilidad de este tipo de tecnologías biomédicas.



Del análisis de la información consultada para los códigos UNSPSC 42183000 – Productos de examen diagnóstico y de monitorización fisiológica y sus accesorios y 85161500 – Reparación de equipo médico y quirúrgico, se evidencia que el mercado cuenta con 448 proveedores y 964 contratos adjudicados, por un valor acumulado de $65.120 millones. Dentro de este universo de oferentes, KAIKA S.A.S. se destaca como uno de los proveedores con mayor participación económica, ubicándose entre las empresas con más alto valor contratado en el período analizado, junto con firmas reconocidas del sector biomédico como Quirúrgil S.A.S., Draeger Colombia S.A. y KH Medical S.A.S. Esta posición en el mercado refleja una capacidad consolidada para atender requerimientos relacionados con el suministro de bienes y la prestación de servicios especializados para equipos médicos, evidenciando experiencia en el sector salud y una presencia relevante dentro de los procesos contractuales adelantados por entidades públicas. Lo anterior permite identificar a KAIKA S.A.S. como un actor representativo dentro de la oferta disponible para este tipo de servicios especializados.



Al analizar la participación de KAIKA S.A.S. dentro del mercado asociado a los códigos UNSPSC 42183000 – Productos de examen diagnóstico y de monitorización fisiológica y sus accesorios y 85161500 – Reparación de equipo médico y quirúrgico, se evidencia que la empresa ocupa una posición destacada tanto en valor contratado como en número de procesos adjudicados. En la clasificación por valor total estimado contratado, KAIKA S.A.S. se ubica entre los principales proveedores del sector, registrando una contratación cercana a los $3 mil millones, situándose por detrás de compañías como Quirúrgil S.A.S., Draeger Colombia S.A. y Khymos S.A.S. Asimismo, en términos de actividad contractual, KAIKA S.A.S. lidera el mercado con 56 contratos adjudicados, superando a proveedores relevantes como Draeger Colombia S.A. con 44 contratos y Meditec S.A. con 13 contratos. Este comportamiento evidencia una participación constante y una amplia presencia en los procesos de contratación relacionados con equipos médicos y servicios especializados de mantenimiento, lo que refleja experiencia en la atención de requerimientos del sector salud y un posicionamiento significativo dentro de la oferta nacional para este tipo de bienes y servicios.

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Para el presente proceso, el servicio requerido puede ser suministrado por la empresa KAIKA S.A.S., la cual, de acuerdo con la certificación emitida por Carl Zeiss Meditec AG y Carl Zeiss Meditec, Inc., es el único distribuidor autorizado en Colombia para prestar servicios de instalación, soporte técnico y suministro de repuestos para la base instalada de equipos marca

ZEISS en diversas especialidades médicas, entre ellas la Oftalmología. De igual forma, el fabricante certifica que KAIKA S.A.S. se encuentra autorizada para participar en procesos de contratación públicos y privados, presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos en su nombre dentro del territorio colombiano, garantizando el acceso a repuestos originales, soporte técnico especializado y procedimientos de mantenimiento conforme a los estándares establecidos por la casa matriz. Adicionalmente, la certificación señala que dicha representación se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2026, circunstancia que permite evidenciar la inexistencia de pluralidad de oferentes para la prestación integral de los servicios requeridos sobre los equipos objeto del presente proceso.



KAIKA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

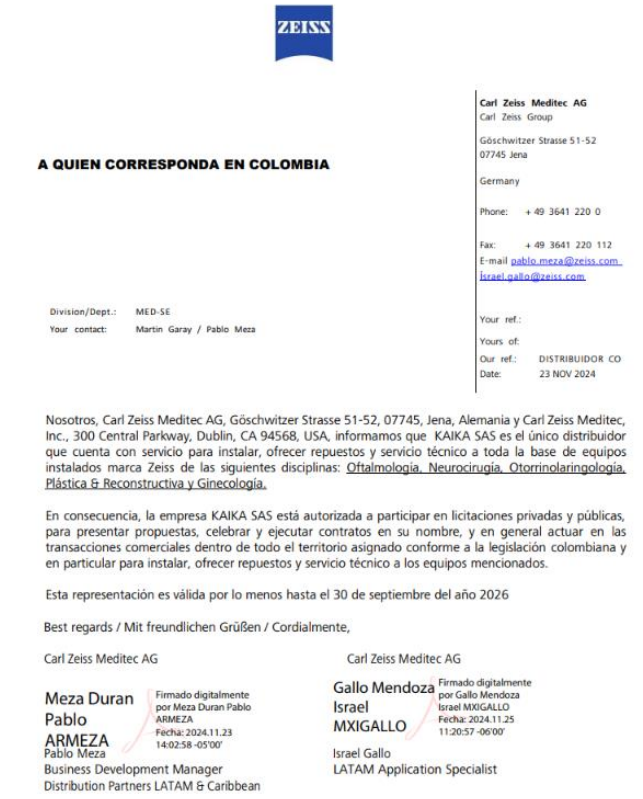
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 860001911 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
5269

Fecha de Matrícula
1972/03/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N



ZEISS

A QUIEN CORRESPONDA EN COLOMBIA

Carl Zeiss Meditec AG
Carl Zeiss Group
Göschwitzer Strasse 51-52
07745 Jena
Germany
Phone: + 49 3641 220 0
Fax: + 49 3641 220 112
E-mail pablo.meza@zeiss.com
israel.gallo@zeiss.com

Division/Dept.: MED-SE
Your contact: Martin Garay / Pablo Meza

Your ref.:
Yours of:
Our ref.: DISTRIBUIDOR CO
Date: 23 NOV 2024

Nosotros, Carl Zeiss Meditec AG, Göschwitzer Strasse 51-52, 07745, Jena, Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc., 300 Central Parkway, Dublin, CA 94568, USA, informamos que KAIKA SAS es el único distribuidor que cuenta con servicio para instalar, ofrecer repuestos y servicio técnico a toda la base de equipos instalados marca Zeiss de las siguientes disciplinas: Oftalmología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Plástica & Reconstructiva y Ginecología.

En consecuencia, la empresa KAIKA SAS está autorizada a participar en licitaciones privadas y públicas, para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos en su nombre, y en general actuar en las transacciones comerciales dentro de todo el territorio asignado conforme a la legislación colombiana y en particular para instalar, ofrecer repuestos y servicio técnico a los equipos mencionados.

Esta representación es válida por lo menos hasta el 30 de septiembre del año 2026

Best regards / Mit freundlichen Grüßen / Cordialmente,

Carl Zeiss Meditec AG

Meza Duran Pablo ARMEZA
Firmado digitalmente por Meza Duran Pablo ARMEZA
Fecha: 2024.11.23 14:02:58 -05'00'

Pablo Meza
Business Development Manager
Distribution Partners LATAM & Caribbean

Carl Zeiss Meditec AG

Gallo Mendoza Israel MXIGALLO
Firmado digitalmente por Gallo Mendoza Israel MXIGALLO
Fecha: 2024.11.25 11:20:57 -06'00'

Israel Gallo
LATAM Application Specialist

MARCA	EMPRESA REPRESENTANTE
ZEISS	• KAIKA S.A.S.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido analizando el comportamiento del posible costo del servicio que se pretenden adquirir y con el fin de satisfacer la necesidad para la prestación del servicio que la Jefatura Salud FAC requiere, en observancia de la normatividad aplicable regulatoria, para efectuar el estudio de mercado se tiene en cuenta la siguiente fuente.

PRECIOS HISTÓRICOS

MANTENIMIENTO				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario ($)**	**Indexación**
1	Servicio mantenimiento Lensómetro 350 DMEFA, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$1.883.080,00	$1.979.117,00
2	Servicio mantenimiento Autorrefractómetro MRK 3100 DMEFA, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$2.421.704,00	$2.545.211,00

3	Servicio mantenimiento Tomógrafo Óptico Coherente OCT Cirrus 5000 DMEFA, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$4.253.614,00	$4.470.548,00
4	Servicio mantenimiento Autorrefractómetro VISUREF 100 DIMAE.	1	$2.421.704,00	$2.545.211,00
5	Servicio mantenimiento Campímetro HFA IIi DIMAE, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$2.766.760,00	$2.907.865,00

REPUESTOS				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario ($)	Indexación
1	Detector de intensidades principal, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$4.046.000,00	$4.252.346,00
2	Rueda de densidad neutral, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$4.879.000,00	$5.127.829,00
3	Lámpara de proyección, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$1.666.000,00	$1.750.966,00
4	Filtro azul, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$975.800,00	$1.025.566,00
5	Filtro verde, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$749.450,00	$787.672,00

- **COMPARATIVO COTIZACIÓN 2026 KAIKA S.A.S**

MANTENIMIENTO			Precio Histórico		COTIZACIÒN 2026	VARIACION
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario ($)	Indexación	VALOR UNITARIO	
1	Servicio mantenimiento Tomógrafo Óptico Coherente OCT Cirrus 5000 DMEFA, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$4.253.614,00	$4.470.548,00	$3.677.000,00	-13,56%
2	Servicio mantenimiento Autorrefractómetro VISUREF 100 DIMAE.	1	$2.421.704,00	$2.545.211,00	$2.547.633,00	5,20%
3	Servicio mantenimiento Campímetro HFA IIi DIMAE, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$2.766.760,00	$2.907.865,00	$2.910.632,00	5,20%

REPUESTOS			Precio Histórico		COTIZACIÒN 2026	VARIACION
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario ($)	Indexación	TOTAL + IVA	
1	Detector de intensidades principal, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$4.046.000,00	$4.252.346,00	$4.450.600,00	10,00%
2	Rueda de densidad neutral, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$4.879.000,00	$5.127.829,00	$5.366.900,00	10,00%
3	Lámpara de proyección, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$1.666.000,00	$1.750.966,00	$1.832.600,00	10,00%

4	Filtro azul, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$975.800,00	$1.025.566,00	$1.073.380,00	**10,00%**
5	Filtro verde, de acuerdo a especificaciones técnicas.	1	$749.450,00	$787.672,00	$824.408,20	**10,00%**

Fuente 1: PRECIOS HISTORICOS + INDEXACIÒN
Fuente 2: KAIKA S.A.S

Recomendación para la etapa de prenegociación

Considerando que el IPC para el año 2025 cerró en 5,1%, valor utilizado como referencia para la actualización de los precios históricos, se evidencia que algunos ítems de la cotización presentada, particularmente los correspondientes a repuestos, registran incrementos del 10,0% frente al valor indexado, superando significativamente la variación inflacionaria de referencia. En atención a que el presente proceso se adelanta mediante contratación directa, se recomienda solicitar al proveedor durante la reunión de prenegociación la revisión de dichos valores y la aplicación de descuentos que permitan ajustar los precios ofertados a niveles más acordes con la indexación observada en el mercado o, en su defecto, aportar la justificación técnica y económica que sustente el incremento adicional.

Adicionalmente, resulta pertinente considerar que la tasa de cambio del dólar ha presentado una disminución durante el último periodo, situación que impacta favorablemente los costos de adquisición de equipos, componentes y repuestos importados, constituyéndose en un argumento adicional para solicitar la revisión de los precios ofertados. Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que dentro de la misma cotización se observa una reducción del 13,56% en el valor del Servicio de mantenimiento del Tomógrafo Óptico Coherente OCT Cirrus 5000 DMEFA, evidenciando que existen condiciones comerciales que permiten ofrecer valores incluso inferiores al precio histórico indexado, por lo que se considera razonable gestionar ajustes en aquellos ítems que presentan incrementos superiores al comportamiento del mercado.

Etapa de prenegociación

Que durante la etapa de prenegociación, en virtud de la alianza comercial, y de la carta de exclusividad, se solicitó al proveedor la posibilidad de ofertar un descuento sobre la cotización inicial presentada.

Que de conformidad con lo anterior, proveedor cotización actualizada realizando un descuento sobre la cotización inicial presentada, para el ítem de referencia, ST-MED-HUVITZ ANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTORREFRACTOMETRO, por un porcentaje del 3%:

Cotizacion No: **COT-8 - 1202**

Respetados Señores:

Atendiendo a su amable solicitud, tenemos el gusto de cotizarles el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los siguientes equipos:

- Campimetro computarizado marca Zeiss, modelo: HFA3, SN: 860-21999
- Tomografo óptico coherente marca Zeiss, modelo: Cirrus 5000, SN: 5000-21893
- Autorefractometro marca Huvitz, modelo: MRK3100P, SN: 3MK8A1608

	Referencia	Descripcion	Cnt.	Vlr/Unit.	Desc.	Descuento	SubTotal
1	ST-MED-HFA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMPÍMETRO	1	COP 2.910.632	0%	COP 0	COP 2.910.632
2	ST-MED-OCT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OCT	1	COP 3.677.000	0%	COP 0	COP 3.677.000
3	ST-MED-HUVITZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTORREFRACTOMETRO	1	COP 2.547.633	3%	COP 76.429	COP 2.471.204

DESCUENTO:	COP 76.429
IVA:	COP 0
SUBTOTAL:	COP 9.058.836
TOTAL:	COP 9.058.836

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Capacidad financiera y organizacional: No aplica

El manual de requisitos habilitantes establece:

Acreditación de los requisitos habilitantes.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, están obligadas, por regla general, a efectuar la evaluación correspondiente teniendo en cuenta la información que reposa en el certificado del Registro Único de ***Proponentes –RUP–, documento que constituye plena prueba de la información que contiene, tal como lo establece el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. Por su parte, el artículo 5.1 ibidem, modificado parcialmente por el artículo 5 de la Ley 1882 de*** *2018, al fijar los criterios que deben tener en cuenta las entidades estatales para garantizar la selección objetiva, dispone que las Cámaras de Comercio verificarán la información suministrada por las personas naturales o jurídicas para la inscripción en el Registro.*

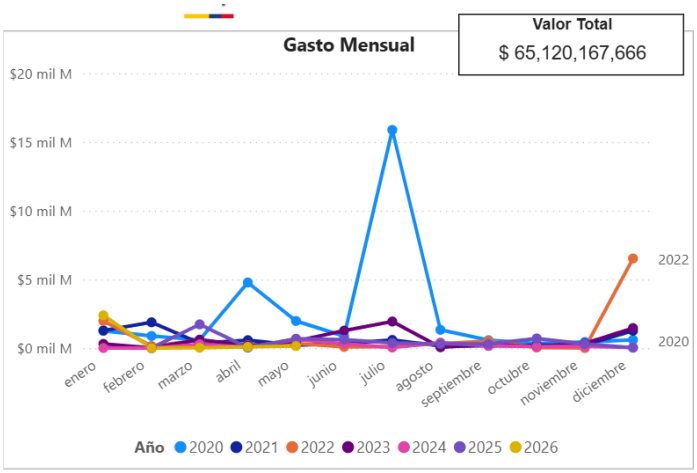
En este sentido, si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con el RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en dicho registro. Así las cosas, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes deberán ser verificadas exclusivamente a través del RUP, pues de acuerdo con lo expuesto, este documento es plena prueba de la información financiera, de experiencia y de capacidad acreditada por la persona natural o jurídica.

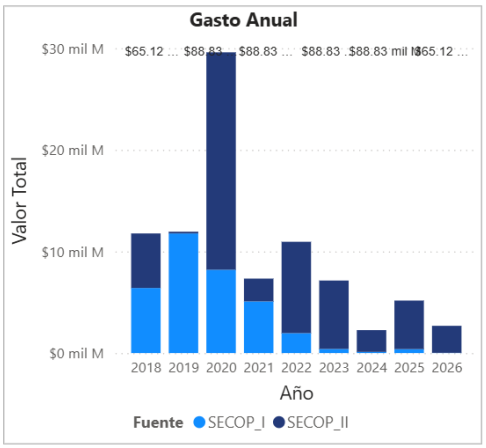
***En algunas circunstancias excepcionales el RUP no es exigible**. Tal es el caso de algunos Proceso de Contratación, como, por ejemplo, los de:*
i. contratación directa,
ii. mínima cuantía
iii. prestación de servicios de salud, iv. enajenación de bienes del Estado,
v. adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos, etc….

De acuerdo con lo anterior al ser el RUP el instrumento para verificar la capacidad financiera y no ser exigible en la modalidad de selección no se establecen indicadores financieros, ahora bien, si bien la entidad puede establecer requisitos y evaluarse de otro modo, no debe desconocerse que la contratación por exclusividad es una negociación previa a cuál no tiene sentido legal establecer unos requisitos que no cumplirá el futuro contratista.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La necesidad que origina el presente proceso obedece a la importancia de garantizar el adecuado funcionamiento, disponibilidad y confiabilidad de los equipos biomédicos utilizados en los servicios de oftalmología. En este sentido, se requiere contar con servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, así como con el suministro oportuno de repuestos originales, para asegurar la continuidad operativa de equipos objeto del presente. Lo anterior permite minimizar el riesgo de fallas, preservar las condiciones de seguridad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales, y garantizar la disponibilidad de los equipos necesarios para el diagnóstico y seguimiento de los pacientes, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

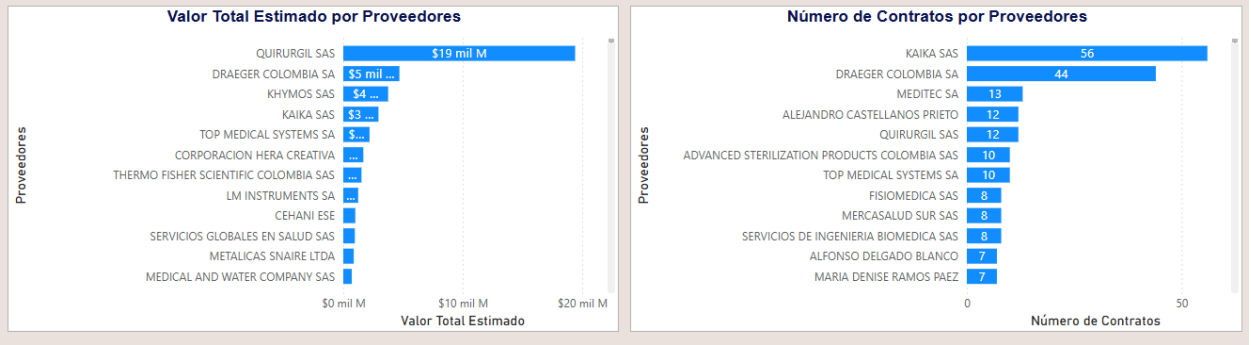




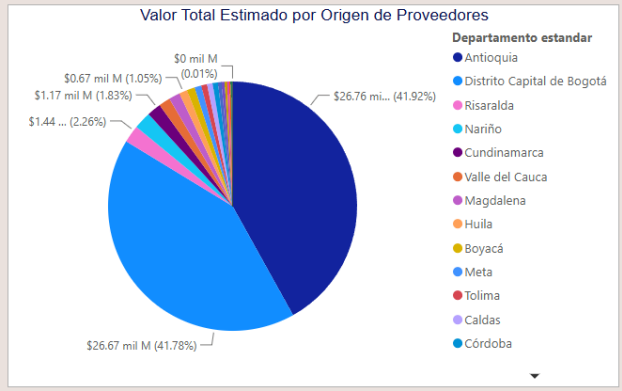
Del análisis de la información histórica de contratación reportada en SECOP se observa que la demanda asociada a servicios de mantenimiento y adquisición de repuestos para equipos biomédicos especializados ha sido recurrente durante los últimos años, evidenciando la necesidad permanente de garantizar su operatividad. El comportamiento del gasto presenta una mayor ejecución durante las vigencias 2018 a 2023, destacándose el año 2020 como el de mayor

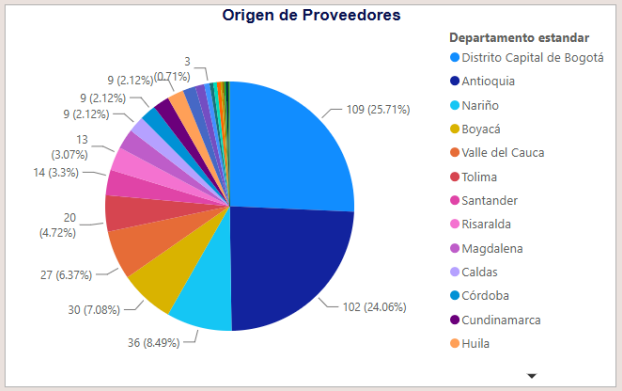
inversión, con un valor cercano a los $30 millones, mientras que para las vigencias 2024, 2025 y la proyectada para 2026 se evidencian montos inferiores, sin que ello implique la desaparición de la necesidad. Asimismo, el análisis mensual muestra que la ejecución de estos recursos no responde a una estacionalidad definida, sino que está asociada a los requerimientos de mantenimiento y reposición que surgen durante la operación de los equipos. En consecuencia, la información histórica confirma la continuidad de la demanda y sustenta la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos requeridos para la prestación de los servicios de salud.

El análisis del mercado evidencia que KAIKA SAS cuenta con una participación relevante dentro del sector, ubicándose entre los principales proveedores identificados. Aunque su valor total contratado es inferior al registrado por QUIRURGIL SAS, se destaca por ser el proveedor con el mayor número de contratos adjudicados, alcanzando 56 contratos, lo que demuestra una presencia constante y un alto nivel de participación en los procesos relacionados con el suministro de bienes y servicios especializados para el sector salud. Este comportamiento permite inferir experiencia y posicionamiento en el mercado objeto de análisis.



Respecto al origen de los proveedores, se observa una alta concentración de la oferta en el Distrito Capital de Bogotá y Antioquia, territorios que reúnen la mayor participación tanto en número de proveedores como en valor contratado. En términos económicos, Bogotá concentra aproximadamente el 41,78% del valor estimado y Antioquia el 41,92%, representando conjuntamente cerca del 84% del valor total analizado. De igual forma, en cantidad de proveedores, Bogotá participa con 109 registros (25,71%) y Antioquia con 102 registros (24,06%), evidenciando que la oferta de servicios de mantenimiento biomédico y suministro de repuestos especializados se encuentra principalmente concentrada en estas dos regiones del país.





4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial, ha adquirido los servicios objeto del presente proceso y procesos de similares características, mediante procesos contractuales de mínima cuantía y contratación directa, similares al presente proceso, sin embargo, conforme a documento expedido por fábrica con vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2026, se sustenta para la presente vigencia la representación única de la casa matriz CARL ZEISS MEDITEC AG para Colombia.

ESPACIO EN BLANCO

Entidad	Jefatura Salud Fuerza Aérea	Jefatura Salud Fuerza Aérea	Jefatura Salud Fuerza Aérea
Plazo en días	30 días	120 días	90 días
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Directa (con ofertas)	Contratación Directa (con ofertas)
Objeto del contrato	Mantenimiento preventivo, correctivo incluido repuestos y visitas correctivas que sean necesarias para equipos marca Zeiss del DMEFA, Equipo de Rayos X Digital del DIMAE y DMEFA, y equipos para Esterilización de Baja Temperatura del DMEFA.	Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, adquisición repuestos, y visitas correctivas necesarias para los Equipos de Optometría y Oftalmología marca Zeiss del DIMAE y DMEFA.	Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo, adquisición repuestos, y visitas correctivas necesarias para los Equipos de Optometría y Oftalmología marca Zeiss del DIMAE y DMEFA.
Contratista	KAIKA S.A.S.	KAIKA S.A.S.	KAIKA S.A.S.
Cantidad Adquirida	Campímetro (1) Tomógrafo Óptico Coherente (1)	Lensómetro (1) Campímetro (2) Autorrefractómetro (2) Tomógrafo Óptico Coherente (1)	Lensómetro (1) Campímetro (1) Autorrefractómetro (2) Tomógrafo Óptico Coherente (1)
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	$ 2.400.000,00 IVA incluido. $ 3.700.000 IVA incluido.	$ 1.790.000,00 IVA incluido. $ 2.630.000,00 IVA incluido. $ 2.302.000,00 IVA incluido. $ 4.043.360,00 IVA incluido.	$ 1.883.080,00 IVA incluido. $ 2.766.760,00 IVA incluido. $ 2.421.704,00 IVA incluido. 4.253.614,00 IVA incluido.
Valor total	$ 6.100.000,00 IVA incluido	$ 26.893.951,00 IVA incluido	$ 26.063.112,00 IVA incluido
Forma de pago	El MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, en los 60 días siguientes a la APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte	El MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, en los 60 días siguientes a la APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte	El MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, en los 60 días siguientes a la APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte
Lugar de entrega	Dispensario Médico FAC Dirección de Medicina Aeroespacial	Dispensario Médico FAC Dirección de Medicina Aeroespacial	Dispensario Médico FAC Dirección de Medicina Aeroespacial
Presentó incumplimiento	No	No	No

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Las Entidades Estatales han adquirido el objeto similar al llevado a cabo en este proceso, para equipos de la marca, pero diferente referencia, mediante las modalidades de contratación directa (con ofertas) y contratación régimen especial, como a continuación se relacionan:

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero	DISAN-DMSOC	HOSMIL
Modalidad de selección	Contratación Régimen Especial	Contratación Directa (con ofertas)	Contratación Directa (con ofertas)
Objeto del contrato	Mantenimiento preventivo para el Facoesmulsificador, marca Zeiss modelo Visalis 100 el Microscopio Quirúrgico para oftalmología marca Zeiss modelo S200 y una Lámpara de Hendidura marca Carl Zeiss	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos Biomédicos de Alta Complejidad marca Carl Zeiss pertenecientes a los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional 09	Mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios incluido repuestos originales nuevos no remanufacturados para los Equipos de marca Carl Zeiss y Matachana, Sartorius y Eppendorf de los servicios de Otorrino, Oftalmología, Cirugía Plástica, Patología, Laboratorio Clínico y Calas de Cirugía del Hospital Militar Central
Contratista	KAIKA S.A.S.	KAIKA S.A.S.	KAIKA S.A.S.
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	$ 8.763.293,00	$ 7.000.000,00	$ 400.400.000,00
Lugar de entrega	Ocaña, Norte de Santander	Regional n° 9 (Bogotá, Cundinamarca, Leticia y Puerto Carreño	Transversal 3C N° 49-02 en la ciudad de Bogotá, D.C.
Presentó incumplimiento	No	No	No

5. CONCLUSIONES

En Del análisis efectuado al mercado y de la etapa de prenegociación adelantada con el proveedor, se evidenció la pertinencia de la contratación para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos objeto del mantenimiento preventivo. Asimismo, se verificó la existencia de condiciones comerciales favorables derivadas de la alianza comercial y de la exclusividad del proveedor para los servicios requeridos, factores que respaldan la idoneidad de la oferta presentada y la selección de la modalidad de contratación directa.

De igual manera, como resultado de la gestión de negociación realizada, el proveedor presentó una cotización actualizada otorgando un descuento del 3% sobre el ítem **ST-MED-HUVITZ Mantenimiento Preventivo Autor refractómetro**, disminuyendo el valor inicialmente ofertado de **COP $2.547.633** a **COP $2.471.204**, lo que representa un ahorro de **COP $76.429** para la Entidad. En consecuencia, se concluye que la propuesta económica resulta conveniente y acorde con las condiciones del mercado para la satisfacción de la necesidad identificada, recomendándose continuar con el proceso de contratación directa.

FIRMAS:

T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO	PS. DANIEL RIVERA CANCHILA
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
TE. TORRES PARADA MIGUEL ALBERTO	
Comité Estructurador Jurídico	